



## COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

### Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias, desde un resfriado común hasta enfermedades más graves.

Las personas mayores forman parte de la población más vulnerable a este brote. Nuestro Instituto está preparado para el manejo integral de esta enfermedad.

Contamos con un sistema para identificar posibles casos y derivar rápidamente las muestras de laboratorio que permitan una detección temprana del coronavirus. Asimismo, relevamos los insumos correspondientes para su prevención y dispusimos la infraestructura necesaria para abordar la problemática.

### ¿Cuáles son los síntomas?

- fiebre (37.8°c o más)
- tos seca / odinofagia (dolor de garganta)
- disnea (dificultad para respirar)
- astenia (malestar general)

### Caso sospechoso

Toda persona que presente fiebre y uno o más de los siguientes síntomas:

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Y que en los últimos 14 días haya estado en contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 o tenga historial de viaje fuera del país.

### También debe considerarse caso sospechoso de COVID-19



## COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

Toda persona con enfermedad respiratoria aguda grave como por ejemplo: Neumonía, y que presente dificultad para respirar, alteración del estado de conciencia y alteraciones en el laboratorio de sangre que impliquen que la persona requiere internación en una unidad de cuidados intensivos.

**NOTA ACLARATORIA:** La Argentina presenta casos importados y de transmisión local en conglomerados. Se implementará vigilancia de transmisión comunitaria y en trabajadores de salud en unidades centinelas.

### Licencias para personas trabajadoras del Instituto

- Se otorgará una **licencia excepcional por CATORCE (14) días corridos para que permanezcan en sus hogares en aislamiento obligatorio**, con goce íntegro de haberes y sin descuento de presentismo a todas las personas trabajadoras **que hayan ingresado al país y hayan estado en zonas con circulación sostenida del nuevo coronavirus**. La licencia comenzará a computarse desde el día de arribo a nuestro país. Finalizada la misma, quien no posea síntomas y no sea considerado caso sospechoso o confirmado, deberá reintegrarse al trabajo. Deberán acreditar su alta con certificado médico solo aquellas personas trabajadoras que hayan presentado síntomas.
- Las personas trabajadoras **que tengan a cargo menores de edad que concurren a establecimientos educativos** (desde jardín maternal hasta nivel secundario) tendrán justificada su inasistencia mediante la debida certificación. Solo una de las personas responsables podrá hacer uso de ésta licencia excepcional hasta que se normalice la situación.
- Las personas trabajadoras **que hayan estado en contacto con un caso confirmado o sospechoso** deberán permanecer aisladas en su domicilio de forma obligatoria por catorce (14) días desde que tuvo el contacto hasta evaluar si presenta o no síntomas.
- Quienes hayan mantenido o mantengan contacto estrecho con personas que se encuentran en aislamiento obligatorio por haber ingresado al país desde zonas afectadas por la pandemia de COVID-19, **pero se muestren asintomáticos, deberán concurrir a trabajar**.



## COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

- **Las personas trabajadoras del Instituto mayores de 60 años y las personas gestantes**, podrán solicitar voluntariamente cumplir con sus tareas habituales con modalidades de trabajo remoto o “teletrabajo”, con la obligación de permanencia en su domicilio.
- **Las personas trabajadoras que padezcan enfermedades vasculares crónicas, respiratorias crónicas, diabetes, inmunodeprimidos, insuficiencia renal crónica y toda patología que presente una prescripción médica que indique el debido aislamiento** podrán solicitar licencia para permanecer aislados en sus domicilios debiendo cumplir con sus tareas desde su hogar con modalidades de trabajo remoto. Quienes hayan registrado su patología en su historial del Instituto, se encuentran exceptuadas de presentar certificados médicos para solicitar la licencia. En los demás casos, se deberá presentar certificado médico que acredite una patología que requiera aislamiento.

### **Si una persona afiliada cumple criterios de caso sospechoso, los pasos a seguir son:**

- Verificar los datos de la persona afiliada.
- Recomendar el uso de barbijo quirúrgico.
- Derivar al servicio de emergencias.
- Comunicar las **Normas de Aislamiento en Domicilio para los convivientes de la persona afiliada con criterios de sospecha** con la indicación de cumplirlos hasta que se confirme o descarte COVID-19:
  1. Evitar situaciones en las que pudiera entrar en contacto cercano con otras personas (cara a cara a menos de dos metros). Evitar salir de la casa para asistir a reuniones sociales, trabajo, escuela, casas de culto, centros de atención de la salud y atención a personas mayores, eventos deportivos, restaurantes y otras reuniones públicas. No tomar transporte público. Evitar recibir visitas en su hogar.
  2. Quienes conviven con personas que podrían ser casos confirmados evitar -hasta la confirmación o descarte de la enfermedad- situaciones en las que se pueda tener contacto cara a



## COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

cara a menos de dos metros. Además, no se deben compartir platos, vasos, cubiertos, toallas, almohadas y otros artículos con otras personas en el hogar. Después de usarse, deben lavarse minuciosamente.

3. Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo descartable al toser o estornudar o utilizar el pliegue del codo. Los pañuelos usados deben tirarse de inmediato en un tacho de basura.

4. Lavarse las manos de manera frecuente con agua y jabón durante al menos 60 segundos. Puede usar un desinfectante de manos.

5. No es necesario utilizar barbijo mientras la persona se encuentre asintomática.

6. Ventilar regularmente los ambientes.

7. Desinfectar las superficies de mayor contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe ser diaria, utilizando solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (lavandina) o etanol al 62-71%.

### Medidas generales de actuación e información

- Las personas trabajadoras con sintomatología respiratoria deberán consultar a su servicio sanitario para realizar una valoración individualizada sobre la pertinencia de la continuidad de sus actividades laborales.
- En la entrada de los lugares de trabajo y en las salas de espera se colocarán afiches con información y consejos preventivos contra el coronavirus.
- Se dispondrán dispensadores con solución hidroalcohólica en áreas comunes.
- Se recomienda reforzar la vacunación de acuerdo al Calendario Nacional vigente.



## COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

### ¿Cómo prevenir la enfermedad?

- Cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por las autoridades nacionales.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o usar desinfectante con base de alcohol, sin olvidar las muñecas y entre los dedos.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con la parte interior del codo o utilizando un pañuelo descartable. Se desaconseja el uso de pañuelos de tela.
- Evitar llevarse las manos a la cara, especialmente no tocarse la nariz, la boca y/o los ojos.
- Evitar el contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias.
- No compartir mate ni utensilios de cocina.
- Saludar evitando el contacto físico (besos, abrazos, dar la mano).
- Desinfectar los objetos de uso frecuente y compartido.
- Ventilar los ambientes.
- Están restringidas todas las actividades socio-preventivas. Evitar la concurrencia a las agencias para trámites no urgentes.
- Completar el carnet de vacunación según recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.
- No automedicarse. En caso de presentar síntomas, buscar atención médica.

### ¿Es necesario usar barbijo?

El uso de barbijo solo está recomendado para personas que presentan síntomas respiratorios y que se sospecha pueden estar enfermos. No se recomienda su uso de manera rutinaria.



## COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

### Desinfección de superficies

Para evitar la propagación es recomendable desinfectar las superficies de mayor contacto: teléfonos, celulares, mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe ser diaria, utilizando solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (lavandina) o etanol al 62-71%.

**El material utilizado debe ser desechable y se introducirá etiquetado con las advertencias precisas en un contenedor de residuos con tapa.**

### Ventilación de ambientes

Para asegurar el recambio de aire es necesario ventilar los ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas.

### Actividades para personas afiliadas

Es fundamental **mantener las actividades esenciales que cuiden la salud integral** de las personas afiliadas. Se reconoce como esencial toda actividad médica que pudiera evitar un perjuicio para su salud y que por su necesidad, no es posible postergar.

En ese sentido, quedarán suspendidas las actividades individuales que no sean esenciales para la salud integral de la persona afiliada y que puedan posponerse.

Quedarán también **suspendidas por tiempo indeterminado** todas las **actividades ambulatorias**. Se comunicará el momento en que se retoman los cronogramas habituales y las condiciones para concurrir a las mismas en base a lineamientos del Gobierno Nacional y del Ministerio de Salud de la Nación.

**Las actividades grupales** donde participan personas que se alojan de manera permanente (no ambulatoria) en los establecimientos de salud (residencias de adultos mayores, centros de rehabilitación, establecimientos de discapacidad y salud mental) podrán mantenerse **siempre y cuando se garanticen** las recomendaciones para prevenir la enfermedad, las normas de ingreso para visitantes, que los grupos sean reducidos y se mantenga un espacio de por lo menos dos metros entre las personas.



## **COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias**

### **Los siguientes trámites estarán disponibles en formato online:**

- Inicio del trámite de afiliación a PAMI
- Certificación negativa de PAMI digital
- Renovación de credencial
- Nuevo sistema de turnos online
- Recepción de documentación digital

**La renovación de medicamentos al 100% (no oncológicos), subsidio social, insulinas y tiras reactivas por 60 días se realizará de manera automática.**

### **Respaldo legal**

Es dable destacar que el Artículo 205 del Código Penal de la Nación fija pena de prisión de seis meses a dos años “al que viole las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia”.

Asimismo, el Artículo 239 reprime “con pena de prisión de 15 días a un año al que resiste o desobedece a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le preste asistencia o requerimiento en virtud de una obligación legal”.

En tal sentido, este Instituto a través de sus autoridades, así como los prestadores por sí mismos, tienen la obligación de poner en conocimiento a las Fuerzas de Seguridad y/o a la Fiscalía de turno de su jurisdicción de cualquier hecho, acción u omisión que encuadre en los tipos penales mencionados.



**COVID - 19**  
**Información y**  
**recomendaciones**  
**para agencias**

**Recomendaciones generales para prevenir virus respiratorios como el coronavirus COVID-19**



› **Lavarse frecuentemente las manos** con agua y con jabón o usar desinfectante con base de alcohol.



› **Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz** con la parte interior del codo. No llevarse **las manos a la cara**.



› **No compartir** mate ni utensilios. Saludarse **sin contacto físico**.



› **Desinfectar** los objetos y **ventilar** los ambientes.



› **Evitar** actividades con **gran concurrencia de personas**.

Para más información ingresá en nuestra web [pami.org.ar](http://pami.org.ar) o comunicate al 138 opción 9.

**Cuidémonos  
todas y todos**

**Fecha de publicación: 22-3-2020. Sujeto a cambios de acuerdo a criterio epidemiológico vigente.**

Para más información:

<https://www.pami.org.ar/saberesprevenir>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>